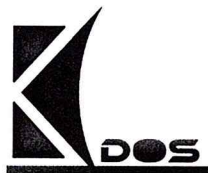


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0063 PH

Fecha de radicación: 3/6/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0126-0010-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-44930
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 9W # 29 - 52/54
BARRIO:	Santander
PROPIETARIO(s):	Angela Cristina Rincon Alvarado, Jose Manuel Rincon Galvis, Ricardo Arenas Gomez
AREA DEL PREDIO:	108,00 m ²
ÁREA DE ACTIVIDAD:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	159,54 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

P I M E R P I S O:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 W # 29 - 52

Posee un área construida privada de **43,08m²**, un área libre privada de **19,72 m²**, en total posee un área privada de **62,80m²**.

S E G U N D O P I S O:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 W # 29 - 54

En total posee un área construida privada de **59,34 m²**, un área libre privada de **3,83 m²**, en total posee un área privada de **63,17m²**.

T E R C E R P I S O:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 W # 29 - 54

En total posee un área construida privada de **57,12 m²**, un área libre privada de **1,84 m²**, en total posee un área privada de **58,96m²**.

Cuenta con un total de área Construida Privada de **159,54 m²**, un total de área Libre Privada de **25,39 m²**, para un área Total Privada de **184,93 m²**. El proyecto cuenta con un área común libre de **12,00 m²** que corresponde a el antejardín. Tiene licencia de construcción en la modalidad de Demolición - obra nueva, con Radicación N° **68001-2-21-0217** con número de resolución **22-0122** del 25 de febrero de 2022, debidamente ejecutoriada el día 29 de marzo de 2022, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° **22-0218NM** de fecha 07 de Junio de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Enrique Jerez Duarte

Matrícula 68700-46340

Se expide en Bucaramanga, el 12 de septiembre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Handwritten signature and date: *Angela Q. Rini*,
19-Sep/2022